

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-992

Folio No. 0000500179811

Solicitante: MARÍA DEL ROSARIO BARRALES AMADO

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA, y parte clasificada como RESERVADA.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **INSTITUTO MATÍAS ROMERO**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, así como la clasificación de parte como **RESERVADA**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500179811:

"reciban un cordial saludo. solicito a la secretaria de relaciones exteriores los exámenes de la rama diplomática consular 2000-2011. Porfavor" (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: INSTITUTO MATÍAS ROMERO, mediante oficio IMR-1345/11 de fecha 22 de noviembre de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"1. Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Instituto, se confirmó que NO/NO queda registro del examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales del Concurso público general de Ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2000.

2. El examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales del Concurso público general de Ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2002 está a disposición del solicitante, una vez que cubra los derechos correspondientes a una copia simple de 28 páginas, con fundamento en el artículo 27 y la fracción IV del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del oficio 349-A-001 del 14 de enero de 2011, emitido por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Conforme a la autorización concedida por el Archivo General de la Nación en los dictámenes de valoración documental 003 y 347, y como consta en las actas 003 y 336 (anexas), se acreditó la baja de los exámenes de cultura las relaciones internacionales de los concursos públicos generales de Ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2005 y 2006, por lo que tampoco se cuenta con dicho material.

4. El examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales del Concurso público general de Ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2006-2007 puede consultarse en la liga "Preguntas modelo del examen de cultura general" del siguiente vínculo electrónico: <http://www.sre.gob.mx/imr/>.

5. El examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales de la convocatoria al Concurso público general de Ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2008 es propiedad de la UNAM, como consta en la comunicación 1MR01223/09 del 14 de septiembre de 2009 (anexa).

6. Toda la información relativa a los exámenes del Concurso público general de Ingreso a la rama diplomático-consular 2011 es reservada, debido a que el concurso está en proceso y no ha concluido, por lo que este Instituto NO/NO puede responder al solicitante.

7. Finalmente, me permito señalar que en los años a los que NO/NO se hace referencia, NO/NO se publicaron convocatorias a los concursos de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la correspondiente a los exámenes de los concursos públicos de ingreso a la rama diplomático consular de los años 2000, 2005, 2006 y 2008, así como a los años 2001, 2003, 2004, 2009 y 2010, en que no se publicaron convocatorias de concursos públicos en dicha rama.

Se pone a disposición del solicitante copia del examen de la rama diplomático consular de 2002, así como se informa la página electrónica en que se encuentra publicado el examen del 2006-2007.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-992

Folio No. 0000500179811

Solicitante: MARÍA DEL ROSARIO BARRALES AMADO

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA, y parte clasificada como RESERVADA.

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



SRE

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, según lo manifestado por la misma bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Conforme a lo anterior, póngase a la disposición del solicitante, la información pública que como anexos ha remitido la unidad administrativa consultada, previo pago de los derechos por su reproducción.

Información clasificada como RESERVADA: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha clasificado como información RESERVADA la relativa a los exámenes del Concurso público general de ingreso a la rama diplomático-consular 2011.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información RESERVADA: Artículo 6º, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción II, 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Motivación para la Clasificación de información RESERVADA: La información de los exámenes del Concurso público general de ingreso a la rama diplomático-consular 2011, debido a que el concurso está en proceso y no ha concluido.

Prueba de Daño: El concurso público general de ingreso a la rama diplomático-consular 2011 se encuentra en proceso, de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1º de julio de 2011, independientemente de que los mismos son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I, II y III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracciones III y V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracciones IV y VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, y en consecuencia el Comité de Información,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-992

Folio No. 0000500179811

Solicitante: MARÍA DEL ROSARIO BARRALES AMADO

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA, y parte clasificada como RESERVADA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

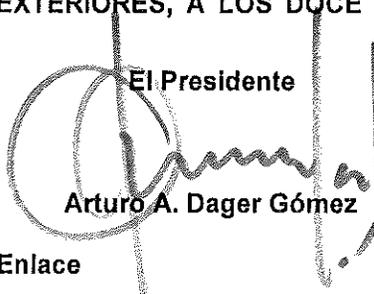
SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 29 fracción III y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70 fracciones III y V de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, correspondiente a los exámenes de los concursos públicos de ingreso a la rama diplomático consular de los años 2000, 2005, 2006 y 2008, así como a los años 2001, 2003, 2004, 2009 y 2010, en que no se publicaron convocatorias de concursos públicos, así como la clasificación de información reservada de los exámenes correspondientes a 2011, emitida por la **INSTITUTO MATÍAS ROMERO**, mediante oficio IMR-1345/11 de fecha 22 de noviembre de 2011, de la solicitud identificada con el número de folio 0000500179811, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición del solicitante la información pública disponible, anexos y copia del examen de cultura general orientado a las relaciones internacionales del Concurso público general de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano 2002, previo pago de los derechos de reproducción que correspondan.

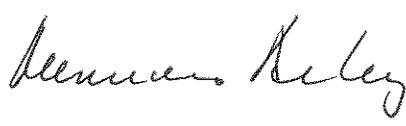
CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente


Arturo A. Dager Gómez

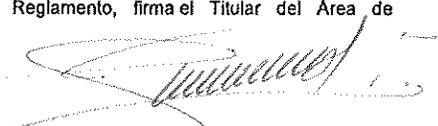
Titular de la Unidad de Enlace



Mercedes de Vega Armijo

Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.



Bruno Rafael Martínez Villaseñor